



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE. C. Nº 2011- 006

VISTO:

- 1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 13 de enero de 2011, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de pregrado para el año 2011.
- 2. El conocimiento que de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 30 de diciembre de 2010.
- 3. Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. Nº 2010-001 de 7 de enero de 2010; en el Decreto U. de C. Nº 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los artículos 24 Nº 6, 33 y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2011.
  - 1.1 **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años y cursos superiores: \$ 119.400 (Cuota Básica). Este valor se encuentra afecto a una Beca por un monto equivalente a un 30% del mismo, quedando dicho arancel en \$83.600.
  - 1.2 **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de las carreras que a continuación se indican:

CARRERAS 2011		
		Arancel 2011 (en pesos)
	Nombre	Arancel 2011
1	Agronomía (Chillán)	2.415.000
2	Antropología	2.905.000
3	Arquitectura	2.483.000
4	Artes Visuales	2.049.000
5	Astronomía	2.893.000
6	Auditoría	1.680.000
7	Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	1.680.000
8	Bachillerato en Humanidades	1.634.000
9	Bioingeniería	3.242.000
10	Biología	2.032.000





## Universidad de Concepción

11	Biología Marina	2.224.000
12	Bioquímica	2.480.000
13	Ciencias Físicas	2.839.000
14	Ciencias Políticas y Administrativas	1.616.000
15	Derecho	2.716.000
16	Derecho (Chillán)	2.716.000
17	Educación Básica	1.492.000
18	Educación Diferencial	1.437.000
19	Educación Parvularia	1.492.000
20	Educación Básica (Los Ángeles)	1.492.000
21	Educación Diferencial (Los Ángeles)	1.437.000
22	Educación Parvularia (Los Ángeles)	1.492.000
23	Enfermería	2.125.000
24	Fonoaudiología	2.433.000
25	Geofísica	2.893.000
26	Geografía	2.439.000
27	Geología	2.483.000
28	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	2.370.000
29	Ingeniería Ambiental	2.666.000
30	Ingeniería Ambiental (Chillán)	2.666.000
31	Ingeniería en Alimentos (Chillán)	2.370.000
32	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	2.461.000
33	Ingeniería Civil - Primer Año Común	2.767.000
34	Ingeniería Civil	2.767.000
35	Ingeniería Civil Aeroespacial	3.304.000
36	Ingeniería Civil Biomédica	3.502.000
37	Ingeniería Civil Eléctrica	2.767.000
38	Ingeniería Civil Electrónica	2.767.000
39	Ingeniería Civil de Materiales	2.767.000
40	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3.304.000
41	Ingeniería Civil Industrial	2.767.000
42	Ingeniería Civil Informática	2.767.000
43	Ingeniería Civil Matemática	2.767.000
44	Ingeniería Civil Mecánica	2.767.000
45	Ingeniería Civil Metalúrgica	2.767.000
46	Ingeniería Civil Química	2.767.000
47	Ingeniería Comercial	2.767.000
48	Ingeniería Comercial (Chillán)	2.767.000
49	Ingeniería Comercial (Los Ángeles)	2.767.000
50	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	2.716.000
51	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	2.767.000
52	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	2.767.000
53	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	2.666.000
54	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Ángeles)	2.370.000
55	Ingeniería Estadística	2.716.000
56	Ingeniería Forestal	2.592.000
57	Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	2.666.000
58	Kinesiología	3.094.000
59	Licenciatura en Historia	2.032.000



## Universidad de Concepción

60	Licenciatura en Matemática	1.608.000
61	Licenciatura en Química-Químico	1.664.000
62	Medicina	4.268.000
63	Medicina Veterinaria	3.242.000
64	Medicina Veterinaria (Chillán)	3.082.000
65	Nutrición y Dietética	1.664.000
66	Obstetricia y Puericultura	2.087.000
67	Odontología	4.268.000
68	Pedagogía en Artes Plásticas	1.437.000
69	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología	1.437.000
70	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología (Los Ángeles)	1.437.000
71	Pedagogía en Cs. Naturales y Física	1.437.000
72	Pedagogía en Cs. Naturales y Química	1.437.000
73	Pedagogía en Educación Física - Damas	1.437.000
74	Pedagogía en Educación Física - Varones	1.437.000
75	Pedagogía en Educación Musical	1.437.000
76	Pedagogía en Español	1.437.000
77	Pedagogía en Filosofía	1.437.000
78	Pedagogía en Historia y Geografía	1.437.000
79	Pedagogía en Inglés	1.437.000
80	Pedagogía en Matemática y Computación	1.437.000
81	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Ángeles)	1.437.000
82	Periodismo	2.224.000
83	Psicología	2.326.000
84	Química y Farmacia	2.530.000
85	Químico Analista	1.603.000
86	Sociología	1.993.000
87	Tecnología Médica	3.094.000
88	Trabajo Social	1.634.000
89	Traducción /Interpretación En Idiomas Extranjeros	2.326.000

1.3 Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 3%.

1.4 **ARANCEL DE TITULACIÓN \$ 564.000.**

1.5 **ARANCEL PARA ALUMNO VISITANTE EXTRANJERO US\$ 2.000.-**

2. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2011. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2011.

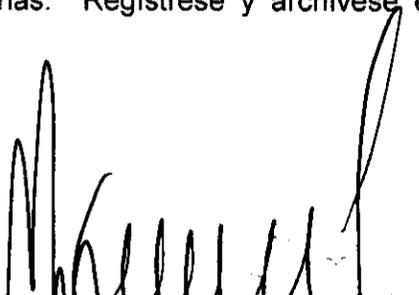


**Universidad de Concepción**

3. Se deja sin efecto el Decreto U. de C. N° 2011-004 del 13 de enero de 2011 que trata sobre la misma materia resuelta en este Decreto.

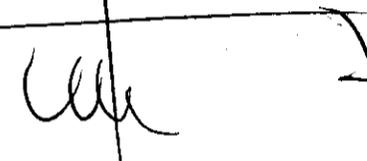
Transcribese a los Vicerrectores, a los Directores Generales de los Campus, a los Decanos de Facultades; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 26 de 2011.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MMH/JPT/RWD/mgp.